

LAS INDECISIONES DEL PRIMER LIBERALISMO
ESPAÑOL. JUAN SEMPERE Y GUARINOS, DE RAFAEL
HERRERA GUILLÉN

Iván García Rodríguez
(Universidad de Murcia)

Hay que agradecer a Biblioteca Nueva que dentro de su labor editorial esté dando cabida a la obra de valiosos recién llegados al pensamiento político hispano en la colección “Biblioteca Saavedra Fajardo”, auspiciada por la figura del profesor José Luis Villacañas, como es el caso que aquí nos ocupa. El trabajo de Rafael Herrera Guillén asume la dificultad de seguir profundizando en el pensamiento de un autor, Juan Sempere y Guarinos, que ha pasado prácticamente inadvertido, si no injuriosamente ignorado, hasta la segunda mitad del pasado siglo en que las investigaciones llevadas a cabo por algunos eruditos en el campo historiográfico del Derecho como Tomás y Valiente o Fernández-Carvajal sacaron a la luz las aportaciones realizadas en este sentido por el de Elda, si bien con valoraciones contrapuestas. Cuando el cupo de interés parecía satisfecho con la ejemplar monografía de Juan Rico Giménez *De la Ilustración al Liberalismo (El pensamiento de Juan Sempere y Guarinos)*, llega a nuestras manos este nuevo estudio cuyo mérito principal consiste en haber hecho relevante, a la vez que plenamente coherente desde un punto de vista filosófico, toda la trayectoria de Sempere.

De cualquier modo, hay obras cuyo valor no prescribe, incluso ganan cuando el enfoque se articula de una manera distinta. En este sentido, Herrera Guillén ha sabido marcar la distancia con sus predecesores en el tema centrándolo en la historia conceptual (*Begriffsgeschichte*) del trabajo desarrollado por Sempere y Guarinos tal y como evoluciona a lo largo del tiempo, sin que ello le impida advertir cuándo el tiempo transcurre a mayor velocidad que el pensamiento del autor. Asimismo no deja de ser un acierto señalar el año de 1808 como el momento de la *Sattelzeit* española, esto es, del cambio irreversible para una nación que ya no podía volver a mirar atrás si de verdad quería ir al encuentro con su destino en Europa, aunque la cronología no coincida exactamente con la que cifra Koselleck –siempre latente a lo largo de este estudio–, quien ha visto los signos del nuevo tiempo histórico para España a partir de 1820.

En apenas un lustro, el Sempere maduro tiene que hacer frente a su propia *Sattelzeit* vital: a punto de ser representante de la Junta de Granada ante el Gobierno central, al poco tiempo obligado a jurar fidelidad a José Bonaparte I y después de 1812 primero vilipendiado por los constituyentes de Cádiz y finalmente avergonzado ante el regreso de Fernando VII. Lo que le suceda a Sempere en la época de los pronunciamientos, con la instauración del Trienio Liberal y la posterior restauración monárquica, poco interés tiene ya para el lector o el investigador, que siente un *déjà-vu* mareante de idas y venidas contradictorias en el terreno político (en el conceptual estaba todo dicho); y es que, como bien dice Herrera Guillén, después de dos exilios parisinos España ha dejado de ser el problema y para entonces sólo es el hogar donde refugiarse los últimos años de vida, sin importar el precio. De ahí que la parte más densa y original de este libro coincida con la segunda parte, en la que realmente asistimos a esas indecisiones del primer liberalismo español cuando ya no basta sólo diagnosticar los males endémicos de la nación ni proponer remedios que los cautericen mediante reformas parciales que –sin quererlo– dejan intacto el modelo defectuoso, sino que se hace perentorio un pensamiento *ex nihilo*, como el que de manera infructuosa anhelaba Sempere.

El de Elda eligió para su puesta en escena entre las luces ilustradas una traducción libre de las *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*, obra de Muratori, que completaba con un *Discurso sobre el buen gusto actual de los españoles en la literatura*, en demanda de un poder (fuerte) que estuviera a la altura de los logros que podían generarse dentro de la «República de las letras» española. Era sin duda una vía indirecta hacia la política, pues Sempere entiende la cultura como el reverso de la política, por cuyas estancias, sin embargo, no tardaría en deambular una vez que renuncie temporalmente a la promoción en la corte (no se daban las condiciones: el bando ilustrado de Floridablanca había caído con el Ministro) y asuma el puesto de fiscal de la Chancillería de Granada como plataforma de lanzamiento para el futuro. Estamos en el año 1791 y la experiencia en Madrid le ha confirmado en sus planteamientos: las reformas tienen que pasar por la instrucción actualizada de una élite intelectual que aconseje al rey y se haga cargo de las tareas administrativas de un Estado en proceso de máxima burocratización, a lo que ha de corresponder un rey (fuerte) que recupere para sí las atribuciones (regalías) que históricamente le han sido enajenadas, sobre todo por nobleza y clero. Este ideario típicamente ilustrado se prolongará hasta 1808, y, dentro de él, es el aspecto económico el que cobra un mayor protagonismo. Sempere rompe con la visión política del Barroco, donde aún se consideraban –especialmente en España– categorías como «fortuna» o «destino» factores determinantes en el desenlace de las empresas políticas. Es en su faceta de historiador donde Sempere siente la necesidad de involucrar economía y política. La falta de

gestores eficientes había sido, según Sempere, una constante en la historia de España, por cuya causa se fue esculpiendo un Imperio con pies de barro. Sin una economía sólida dentro de las fronteras nacionales, el Estado se volvía suicida en sus aventuras de conquista internacional, viene a decir Sempere a sus contemporáneos, a los que trata de alertar con estas denuncias históricas –que incriminan sobremedida a los Habsburgo– para que los viejos errores no se reproduzcan de nuevo. Es decir, la Historia como palanca para hacer fuerza en el presente y no como espejo en el que congratularse por *lo que se ha sido*, suponiendo que en efecto ese pasado tuviera algo de verdad. Sin embargo, se puede admitir que Sempere se excede al juzgar los errores de las dinastías pasadas con criterios reformistas propios del XVIII, los cuales ya tienen en cuenta la emergencia de una economía de mercado, y olvida que durante mucho tiempo la guerra fue siempre el mejor de los negocios. No obstante, la cuestión del «historicismo» semperiano da para mucho más, y cobra especial significación en lo relativo a las Cortes Constituyentes de Cádiz, en 1812.

Entretanto llega ese episodio central –también para el propio Sempere–, el fiscal, esperanzado con las intenciones manifiestas por los sucesivos representantes de la nueva dinastía borbónica, despliega a base de *Memorias* todo su arsenal ilustrado, arremetiendo contra los abusos en que derivaron medidas tomadas en su momento como justas, fueran amortizaciones o mecenazgos, que se desviaron de su propósito inicial y terminaron por secuestrar la fuerza de trabajo del sector agrícola, e incluso arremete contra la extralimitación jurisdiccional de la Iglesia con su *Alegación por la jurisdicción real, en el recurso de fuerza sobre la inmunidad de Francisco de Anze y Torres*. Con todo, tenemos la impresión de que Rafael Herrera ha visto en la defensa del lujo realizada por Sempere en esta primera etapa el nudo de relaciones donde mejor se observa la imbricación entre economía y política, quizás la dimensión de su pensamiento que más le acerca a las posiciones mantenidas por los autores que consiguen dar el paso desde la Ilustración a los principios del liberalismo: Locke y Adam Smith le atraviesan oblicuamente y –en esto Herrera Guillén sigue a Screpanti y Zamagni– hay una mayor sintonía con las fórmulas de B. de Mandeville y Lord North. Por eso, vaya por delante que Sempere participa más bien de un «liberalismo negativo» –de acuerdo con la feliz expresión encontrada por el autor– que no busca la desaparición del Estado, pero sí “destruir las estructuras arcaicas previas mediante la fuerza intervencionista del Estado, para poder abrir los espacios de un genuino liberalismo defensor de la inviolabilidad de la propiedad y del intercambio comercial basado en la ley de la oferta y la demanda” (p. 108). En la *Historia del lujo y de las leyes suntuarias de España* (1788), su autor recuperaba un tema sobre el que ya había disertado hacía pocos años en la Academia de Derecho Público de Santa Bárbara, donde se atrevía a plantear todo un desafío a la mentalidad católica de los españoles. Su propuesta parte

de otorgar al hombre una estructura antropológica que asume el vicio como un *factum*: contra la vanidad y el deseo de distinción en sociedad que son inherentes al hombre, nada pueden las leyes, las cuales siempre irán por detrás de las innovaciones y modas que resulten del comercio. Luego, si “no se puede impedir el lujo igual que no se puede legislar sobre la esfera de los deseos” (p. 149) mejor le irá al gobernante que decida –concluye Sempere– aprovechar los vicios inextirpables de sus súbditos para obtener mejoras en el conjunto social. Seguir, en definitiva, el lema con que Mandeville titulaba su obra *La fábula de las abejas: Vicios privados, beneficios públicos*. La dificultad estaba, por supuesto, en conciliar una visión positiva del lujo, como fuente de réditos mercantiles, con la moral católica del reino. Y la solución que ofrece Sempere es tan ingeniosa y práctica que nos cuesta creer –con Herrera Guillén– que Sombart en su mítico estudio sobre *Lujo y capitalismo* no diera cuenta de ella: se trataba de “desviar las interferencias entre catolicismo y enriquecimiento profesional al ámbito de la subjetividad” (p. 105), es decir, a la conciencia de cada cristiano, que debía juzgar por sí mismo cuándo su egoísmo natural –para lo económico– devenía pecado; lo cual daba vía libre al gobierno para permitir el intercambio comercial en todas sus variantes, algo que para Sempere no era más que el destino inevitable de toda civilización –igualmente de la católica, como ya sabemos. Quedaba por saber, claro, qué rey estaría dispuesto a hacerse cargo de la acusación de corruptor de las costumbres del pueblo, que todavía veía en la pobreza un signo de virtud. Desde luego no Carlos IV.

Sempere y Guarinos era cada vez más consciente de que los cambios esperados –también a nivel personal– nunca llegarían con los Borbones, más timoratos en sus políticas después de los recientes sucesos de Francia, cuando el azar histórico quiso presentar ante sus ojos una nueva oportunidad de regeneración, o mejor, de “*metamorfosis*”, por utilizar sus propias palabras. La invasión de las tropas napoleónicas y la renuncia del rey perfilan una encrucijada de caminos que Sempere va a recorrer con ilusión pero –creemos– un tanto desorientado, debido a que sus ideas ilustradas estaban carentes de determinación política y, parafraseando a Koselleck, hay que recordar que los ilustrados nunca comprendieron que la política era el destino. En esta tesitura parece lógico que el de Elda se confiara a una «fuerte y sabia *mano*» (Herrera Guillén subraya «*mano*» para marcar la distancia respecto al ideal anterior del rey con sus ministros), fuera cual fuera, pues si tenemos en cuenta que para Sempere la legitimidad del poder consiste en una cesión del pueblo, que se consolida bien por la fuerza bien por la costumbre, lo de menos era quien resultara vencedor al término de la Guerra de Independencia. Lo que realmente importaba era que en el discurso de la victoria no hubiera apelaciones al pasado que sirvieran de credenciales para el presente, en tanto que el presente debía justificarse por sí mismo. En este punto sí que podemos afirmar la asimilación

de nuestro pensador al contexto europeo de la Ilustración (pre-revolucionaria), y en concreto el paralelismo con otro «ilustrado consecuente» —entiéndase por tal el que «no toleraba ningún apoyo en el pasado»— como fue Emmanuel Sieyès. No podría haber encontrado Sempere otro pensador más acorde a su ideario que el autor de estas palabras: “Me parece que juzgar lo que sucede con arreglo a lo que ha sucedido, no es sino juzgar lo conocido por lo desconocido. Es más acertado juzgar el pasado desde el presente y convenir que las pretendidas verdades históricas no poseen más realidad que las verdades religiosas” (en *El Tercer Estado y otros escritos de 1789*). Aunque no hace falta decir que nuestro autor nunca haría gala de la contundencia empleada por el padre de la Revolución francesa, lo cierto es que su obra más rotunda está dedicada precisamente a conjurar el peligro que subyace en los recursos a la Historia, pues como advierte el proverbio alemán, *De la historia puede deducirse todo*. Dicha obra, *Observaciones sobre las Cortes y sobre las leyes fundamentales de España*¹ (1810), no tiene nada que ver con la apaciguadora *Historia de las Cortes* y constituye el hallazgo más oportuno e interesante del trabajo realizado por Rafael Herrera, que descubrió un ejemplar de la misma, catalogado como anónimo, en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, ya que hasta este momento se creía desaparecida. La génesis del texto condiciona su contenido: si en principio contemplaba satisfacer los intereses de la Junta de Granada, una vez que José Bonaparte se hace con el control en el sur del país, el texto se enmienda y sirve para lo contrario: deslegitima la convocatoria de Cortes, rechazando además la supuesta existencia histórica de leyes fundamentales en España, y se pone al servicio del flamante monarca, que lo recompensa con el alto cargo largamente acariciado. Sempere aboga por hacer frente a los cambios sin tener que acudir a la Historia y como si de nuevo Sièyes hablara por boca de los dos, escuchamos: “Muchos autores creen tener que procurar en los siglos bárbaros las leyes para las actuales naciones civilizadas. Nosotros, sin embargo, no nos extraviaremos en la incierta investigación de instituciones y errores antiguos. La razón está hecha para el hombre; y es, sobre todo, cuando aquélla le habla de sus intereses más queridos, cuando éste debe escucharla con el mayor respeto y confianza”. Así, en esta línea de renuncia a bucear en el derecho histórico para fundamentar una «Constitución», aunque de facto se vea obligado a hacerlo para demostrar que no hay ninguna tradición a la que remitirse, y que repite en obras sucesivas con destinatarios bien diferentes (José Bonaparte, los centralistas de las Cortes de Cádiz y el propio Fernando VII), Sempere entronca por otro lado con el racionalismo que lleva

1 Rafael Herrera Guillén se ha encargado de la edición crítica de esta obra hermana, que también acaba de ver la luz en la colección “Biblioteca Saavedra Fajardo” bajo el título *Cádiz, 1812. Observaciones sobre las Cortes y las sobre las leyes fundamentales de España. Memoria primera sobre la Constitución gótico-española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

desde Spinoza hasta el iusnaturalismo moderno y los procesos constitucionales que éste último genera.

Lo paradójico del tiempo histórico que vive Sempere es que ese pueblo fácilmente maleable al que, sin embargo, no consigue ganarse el «rey intruso», es quien al final decide la balanza derrotando al poder imperial napoleónico. Pero lo hace para ganarse la Libertad –categoría moderna– de seguir con su estilo de vida tradicional –esto es, premoderno. Así las cosas, nadie podía pretender –tampoco Sempere– la autoridad en el presente sin el apoyo del pasado. Con otras palabras, también podríamos decir que el anti-historicismo de Sempere queda superado por la dimensión ultra-histórica que comporta el mito, en cuanto que a la parte de un hecho que demuestra ser histórica (la resistencia al invasor francés) se le inoculara un indeterminado grado de ficción (fundación de la patria/ los héroes que han muerto por Ella). Y sin ese componente ficcional ninguna nación se atreve a definirse a sí misma como tal. Ocasión tendremos de discutir a lo largo del presente año si España era o no nación antes de 1808, con las efemérides del levantamiento popular de hace doscientos años.